

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2700

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 05 de Diciembre de 2016



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2700
Corrientes, 05 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN

N°2808: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Construcción Galpón-Taller Obrador I-Anexo II Programa Construir Empleo –Oficina Municipal”, Programa Construir Empleo”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo PATIO DE TIERRA LIMITADA, adjudicada por Resolución Municipal N°2817 de fecha 04 de Diciembre de 2016.

DISPOSICIÓN SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL

N°581: Establecer que los profesionales de distintas disciplinas que dependan de las Direcciones Generales y Direcciones que integran la Subsecretaría de Coordinación y Políticas Sociales, conformarán un equipo interdisciplinario de apoyo y tratamiento de las múltiples problemáticas que a dicha Subsecretaría incumben.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL

N°578: Aprobar el trámite de contratación Directa a un servicio de alquiler de pantallas con operador.

N°579: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un (1) servicio de sonido, iluminación, escenario, esferas espejadas, alquiler de telón y decoración ambiental para un evento Municipal.

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

N°145: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Producidos desde el día 01 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2016.

N°146: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Producidos desde el día 01 de Noviembre de 2016 a 30 de Noviembre de 2016.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

N°469: Encomendar Comisión de servicios, a partir del 01 de Diciembre de 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2016, al agente GOMEZ WALTER ALBERTO –D.N.I N°21.928.186, Planta Permanente, Agrupamiento 31, Nivel 11.

RESOLUCIÓN N° 2808
Corrientes, 01 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N°1889-D-2016, Caratulado: “Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, E/Acta de Recepción Provisoria-Obra: Construcción Galpón –Taller Obrador I-Anexo II Pro Empleo Oficina Municipal-Contratista: Cooperativa de Trabajo Patio de Tierra Ltda.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Expediente recayó la Resolución Municipal N°1941 de fecha 22 de Agosto de 2016, cuya copia certificada obra a fojas 11, mediante la cual se aprueba el Acta de recepción Provisoria de la Obra: “**Construcción Galpón-Taller Obrador I-Anexo II Programa Construir Empleo –Oficina Municipal**”, **Programa Construir Empleo**”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo PATIO DE TIERRA LIMITADA, adjudicada por Resolución Municipal N°2817 de fecha 04 de Diciembre de 2015, cuya copia simple obra a fojas 4/5 y vta.

Que, a fojas 17 la Sra. Jefe del Departamento Inspección y Certificaciones informando: “para que así lo estima conveniente, se adjunte Acta de recepción Definitiva”...

Que, a fojas 18 y 19 obra Acta de Recepcion Definitiva de fecha 05 de Octubre de 2016, labrada por la Inspección de la Obra. Arq. Luis G. Marincioni en representación del Municipio ,conjuntamente con el Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo Patio de Tierra Limitada, adjudicada mediante Resolución Municipal N°2817 de fecha 04 de Diciembre de 2015.

Que, a fojas 20 y 21 obra intervención del Sr. Director General de Obras de Arquitectura y Urbanismo y Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente, disponen lo pertinente, para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 22 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Publicas N°3581 y Artículo 82° de la Resolución N°718/2000 y demás reglamentos vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepcion Definitiva de la Obra: “**Construcción Galpón-Taller Obrador I-Anexo II Programa Construir Empleo –Oficina Municipal**”, **Programa Construir Empleo**”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo PATIO DE TIERRA LIMITADA, adjudicada por Resolución Municipal N°2817 de fecha 04 de Diciembre de 2016.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y los Señores Secretarios: de Economía y Finanzas y de Infraestructuras.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**DISPOSICION N°581
Corrientes, 02 de Diciembre de 2016**

VISTO:

La necesidad de optimizar los recursos humanos con que cuenta la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de esta Secretaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las diferentes áreas dependientes de la Subsecretaria se tratan problemáticas de gran contenido social que en muchas ocasiones requiere de la participación concurrente y coordinada de varias Direcciones y/o áreas en la evaluación y posible solución de las mismas.

Que, asimismo se cuenta con profesionales que mas allá de la tarea específica que llevan a cabo en su área, deben colaborar en todos y cada una de las situaciones puestas a consideración de la Subsecretaria, a fin de arribar a la mejor solución y en el menor tiempo posible, debiendo informar en su caso a su Dirección General a la Subsecretaria sobre las tareas realizadas.

**POR ELLO,
LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
DISPONE:**

Artículo 1: Establecer que los profesionales de distintas disciplinas que dependan de las Direcciones Generales y Direcciones que integran la Subsecretaria de Coordinación y Políticas Sociales, conformarán un equipo interdisciplinario de apoyo y tratamiento de las múltiples problemáticas que a dicha Subsecretaria incumben.

Artículo 2: Los casos que los profesionales sustancien, supervisen o tramiten deberán ser notificados a los titulares de las Direcciones General o Direcciones que ellos involucren y a la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales.

Artículo 3: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**